



XIV CENSO INDUSTRIAL

CUESTIONARIO PARA LA

INDUSTRIA MANUFACTURERA

INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE 1993



El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de la Dirección General de Estadística, realiza una vez más los Censos Económicos Nacionales.

El XIV Censo Industrial, que forma parte de los Censos Económicos 1994, incluye a la industria manufacturera, está dirigido a todos los establecimientos que realizan esta actividad dentro del país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de la misma a nivel nacional.

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo al Artículo 42 párrafo primero, de la misma Ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

LA UNIDAD CENSAL ES EL ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO

Es decir, la unidad económica que en una sola ubicación física asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente al establecimiento e incluir todas las actividades que se realicen en él; los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal, son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos

IMPORTANTE

Representante censal: verifique con el informante que los datos de esta etiqueta, correspondan a los de este establecimiento. En caso de haber algún error tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

TIPO DE CUESTIONARIO

No. IDENTIFICACION CENSAL	No.OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	No. MANZANA
---------------------------	--------------	---------	-----------	-----------	------	-------------

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL

DOMICILIO

No. EXTERIOR O KM.

No. DE EDIFICIO,
PISO O NIVEL

No. OLETRA
INTERIOR

COLONIA

No. TELEFONO

No. FAX

CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO

No. LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD GENERICA

COLOR

No. DE FOLIO

C.E.

No. CONSECUITIVO POR C.E.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

CONTENIDO

	Pág.
- Marco jurídico de los Censos Económicos 1994	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Categoría jurídica	4
II. Tipo de propiedad	6
III. Periodo de operaciones	6
IV. Personal ocupado	8
V. Remuneraciones	10
VI. Gastos	12
VII. Ingresos y valor de la producción	18
VIII. Existencias	22
IX. Activos fijos	24
X. Datos complementarios	26
XI. Productos y materias primas	28
- Observaciones	34
- Hoja de Control	36

MARCO JURIDICO DE LOS CENSOS ECONOMICOS 1994

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o.

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes;
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en los términos en que se convengan con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes, y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernen, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (correspondiente a los Censos Económicos Nacionales de 1994).

Artículo 1o. Se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994, que comprenden a los Censos XIV Industrial, XI Comercial, XI de Servicios y XII de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 5o. Todos los habitantes de la República, prestarán la cooperación que de ellos requieran las autoridades competentes, para la debida organización y ejecución de los Censos Económicos Nacionales 1994, en los términos del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, los propietarios, directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de las unidades de observación objeto de los Censos Económicos Nacionales 1994, estarán obligados a suministrar con veracidad y oportunidad los datos e informes que se les pidan en los cuestionarios y formas auxiliares correspondientes, en los términos del artículo 42 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Artículo 6o. Los datos e informes que los particulares proporcionen en los cuestionarios y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar información estadística acerca de las unidades de observación a que se refiere este Decreto, sólo podrá difundirse aquella que corresponda a tres o más unidades localizadas dentro de una misma rama o actividad económica, entidad federativa, municipio o de cualquier otro indicador estratificado, en los términos del artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Ninguna persona que intervenga como recolector, censor o auxiliar en el desempeño de las funciones censales, podrá solicitar otros datos o informes que no hubieren sido requeridos en los cuestionarios y documentos auxiliares utilizados en las actividades señaladas.

Artículo 12. La inobservancia o violación a lo dispuesto por este Decreto, se sancionará de conformidad con lo previsto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Señor informante:

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a este establecimiento**.
 - Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo y antes de contestar **es importante que lea la definición** de cada concepto que aparece en la página anterior al mismo.
 - Llene el cuestionario con pluma atómica, de tinta azul y letra mayúscula de molde o a máquina.
 - Anote todos los datos solicitados con números arábigos:
 - Anote un número en cada casilla en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, táchelas y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
 - Todas las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha, expresadas en nuevos pesos, omitiendo centavos, sin puntos decimales u otros caracteres.

Por ejemplo: si el dato es N\$ 5,292,614.35 escríbalo como sigue:

Y no como sigue:

Incorrecto N\$, , , , , , ,
 miles de millones miles unidades
 millones

- Todos los datos solicitados deben referirse a las fechas señaladas para cada capítulo.
 - Al final del cuestionario existe una sección destinada para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas, sobre todo en aquellos conceptos para los que no se tenga dato o que aparezca un cero, ya que el representante censal le pregunará sobre éstos.

DEVOLUCION DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 1994. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución este establecimiento **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELEFONOS **Y** **DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACION, SERAN MANEJADOS EN FORMA ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME ALAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE INFORMACIONES ESTADISTICA Y GEOGRAFICA EN VIGOR

I. CATEGORIA JURIDICA

CATEGORIA JURIDICA. Es la forma o figura legal con la que está registrado este establecimiento, misma que indica el tipo de derechos y obligaciones que adquieren sus propietarios, socios o controladores.

PERSONA FISICA. Es aquélla que responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que dé lugar un acto jurídico o mercantil.

SOCIEDAD ANONIMA. Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Su denominación se forma libremente, pero es distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse va siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A.". Se constituye con un mínimo de dos socios y cada uno de ellos suscribe una acción por lo menos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la "Ley General de Sociedades Mercantiles". Su denominación se forma con el nombre de uno o más socios y va inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de su abreviatura "S. de R.L.". No puede estar conformada por más de cincuenta socios.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es el tipo de sociedad formada por trabajadores, productores o consumidores que aportan su trabajo a la sociedad para realizar en común actividades de producción, compra-venta o prestación de servicios cuyo objetivo es procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados, sin perseguir por principio fines lucrativos. Se conforma con un mínimo de diez socios a quienes rigen principios de igualdad en derechos y obligaciones.

ASOCIACION CIVIL. Es la forma de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos, que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley, y que no tenga carácter preponderantemente económico.

SOCIEDAD CIVIL. Es aquel tipo de sociedad en la que los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter predominantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.

OTRAS. Son aquellas sociedades o agrupaciones en general no contempladas anteriormente y que describen la forma o figura legal con que están registradas. Por ejemplo: Sociedades en Nombre Colectivo, en Comandita Simple y por Acciones; Sindicatos; Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (A.R.I.C.); Ejidos y Comunidades Agrarias; etcétera.

ORGANOS CENTRALIZADOS. Se reconocen como unidades económicas de órganos centralizados, las derivadas del subsector Gobierno (los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de la Administración Pública, que realizan de manera directa producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de determinados servicios. Por ejemplo: rastros municipales, imprentas y editoriales, fábricas de uniformes, tiendas gubernamentales, panteones municipales, etc. Se exceptúan las unidades de este tipo derivadas de órganos descentralizados u organismos descentralizados.

ORGANOS DESCONCENTRADOS. Son entidades públicas que nacen, generalmente, como una prolongación de una Secretaría de Estado, al adquirir ésta nuevas funciones por incremento de la demanda de servicios ya existentes o de nuevas necesidades planteadas por la colectividad a la Administración Pública y que ésta última no puede satisfacer plenamente con las unidades con que cuenta en ese momento. Dependen financiera y administrativamente de la o las Secretarías que los crean y en la medida que su actividad se prolonga, amplía o diversifica, pueden llegar a adquirir bien sea la categoría de órgano centralizado u organismo descentralizado. Pueden ser transitorios o permanentes. Toman figuras genéricas como consejos, institutos, comisiones, patronatos, juntas, etc. Por ejemplo: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (S.E.P.), Comisión de Radiodifusión (S.G.), Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (R.T.C. depende de la S.G.), etcétera.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Entidades creadas por Ley o por decreto del Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión, con personalidad jurídica y patrimonio propio cualquiera que sea la estructura legal que adopten. Tienen por objetivo o finalidad, la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; la prestación de un servicio público o social; o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o de seguridad social. Por ejemplo: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, IMSS, PEMEX, UNAM, etcétera.

I. CATEGORIA JURIDICA

Seleccione en cada caso la clave que corresponda:

1. Este establecimiento esta registrado como:.....

1 Clave

- 1) Persona física
- 2) Empresa, sociedad, asociación, etcétera.
- 3) Dependencia del gobierno federal, estatal o municipal

Si la respuesta fue:

- 1) "Persona física", pase al capítulo II. "TIPO DE PROPIEDAD"
- 2) "Empresa, sociedad, asociación, etc.", pase a la pregunta 2
- 3) "Dependencia del gobierno...", pase a la pregunta 3

2. Dicha empresa, sociedad, asociación, etc., se encuentra registrada como:.....

2 Clave

- 1) Sociedad anónima
- 2) Sociedad de responsabilidad limitada
- 3) Sociedad cooperativa
- 4) Asociación civil
- 5) Sociedad civil
- 6) Otras _____

Especifique

Pase al capítulo II. "TIPO DE PROPIEDAD"

3. Este establecimiento es un:.....

3 Clave

- 1) Organismo centralizado
- 2) Organismo descentralizado
- 3) Organismo descentralizado

II. TIPO DE PROPIEDAD (El 31 de diciembre de 1993)

TIPO DE PROPIEDAD. Es la forma que indica como estaba constituido el capital (o patrimonio) de este establecimiento o bien de la empresa a la cual pertenece, el 31 de diciembre de 1993.

PRIVADA. Es el tipo de propiedad en la cual el 100% del capital social de una unidad económica es aportado por particulares (nacionales y/o extranjeros), o con participación menor del 25% de alguna entidad pública.

DE PARTICIPACION ESTATAL. Es el tipo de propiedad en la cual alguna entidad pública posee 25% o más del capital social con el que se constituye una unidad económica (sin llegar al 100%) o que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal y que a éste competan nombrar a sus autoridades directivas (o al menos una de ellas).

PUBLICA. Son de propiedad pública aquellos establecimientos cuyo patrimonio pertenece o deriva en un 100% del Estado en cualquiera de sus niveles de gobierno: federal, estatal o municipal.

SOCIAL. Se consideran de propiedad social, aquellos establecimientos cuyo capital o patrimonio no provienen ni del sector privado ni del Estado, sino de un grupo social determinado. Estas unidades de propiedad social realizan actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, que en sí y por principio, no persiguen fines lucrativos. Por ejemplo: cooperativas, sociedades de solidaridad social, ejidos, unidades comunales, asociaciones, sindicatos, etcétera.

PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO. Se considera que existe participación de este tipo, en un establecimiento, cuando en el capital social de la empresa a la que pertenece, hubo participación de capital extranjero, el 31 de diciembre de 1993, independientemente de su monto y país de origen.

III. PERIODO DE OPERACIONES

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES. Es el año en que este establecimiento dio inicio a las actividades que desarrolló durante 1993, independientemente de que haya existido o no cambio de propietario desde la fecha en que las inició.

DIAS EN QUE ESTE ESTABLECIMIENTO NO TRABAJO DURANTE 1993. Es el total de días en que este establecimiento suspendió sus labores en el curso del año, cualesquiera que hayan sido los motivos: domingos, días festivos, huelgas, paros, etc. Si este establecimiento inició sus actividades en 1993, incluya también los días transcurridos desde el 1o. de enero a la fecha en que las inició.

II. TIPO DE PROPIEDAD (El 31 de diciembre de 1993)

4. Indique a qué tipo de propiedad pertenece este establecimiento.....	4	<input type="checkbox"/>
		Clave
1) Privada		
2) De participación estatal		
3) Pública		
4) Social (cooperativas, sociedades de solidaridad social, ejidos, unidades comunales, asociaciones, sindicatos, etc.)		
4.1 Indique si para el 31 de diciembre de 1993, hubo participación de capital extranjero en el capital social de este establecimiento o bien en la empresa a la que pertenece.....	4.1	<input type="checkbox"/>
		Clave
1) Si (continúe)	2) No (pase a la pregunta 5)	
4.2 ¿Cuál fue el porcentaje de esta participación el 31 de diciembre de 1993 ?..... (En caso de tener decimales, favor de redondear el porcentaje)	4.2	<input type="checkbox"/> ____ %
4.3 ¿De que país proviene la mayor parte del capital extranjero?.....	4.3	<input type="checkbox"/>
		Clave
1) Alemania	6) Japón	
2) Canadá	7) Reino Unido	
3) Estados Unidos	8) Suiza	
4) Francia	9) Otro _____	
5) Holanda		Especifique

III. PERIODO DE OPERACIONES

5. Anote el año en que inició actividades este establecimiento.....	5 <input type="text"/> 1 <input type="text"/> 9 <input type="text"/> Año
5.1 Sólo si el año de inicio de actividades fue 1993, anote en qué mes.....	5.1 <input type="text"/> <input type="text"/> Mes
6. Anote el total de días en que este establecimiento no trabajó , durante 1993 (consulte la definición).....	6 <input type="text"/> <input type="text"/> Número de días
7. Anote el número de días efectivamente trabajados (reste a 365 el concepto 6).....	7 <input type="text"/> <input type="text"/> Número de días

IV. PERSONAL OCUPADO (En las fechas señaladas)

PERSONAL OCUPADO. Son todas las personas que se encontraban trabajando en este establecimiento bajo su control en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo o 15 horas semanales, ya sea de planta o de manera eventual, **recibiendo regularmente un pago e incluso sin recibirlo.**

INCLUYE A:

- Las personas que dependían directamente del establecimiento:
 - El personal del establecimiento que trabajó fuera del mismo bajo su control laboral y legal
 - Trabajadores en huelga
 - Personas con licencia por enfermedad, vacaciones o licencia temporal

EXCLUYE A:

- Las personas que no dependían directamente del establecimiento:
 - Personas que prestaron sus servicios profesionales exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera
 - Personas que laboraron en este establecimiento pero que dependían laboral y legalmente de otro
 - Personas pensionadas (jubiladas)

TOTAL DE PERSONAL REMUNERADO. Son todas las personas que trabajaron en este establecimiento en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral o 15 horas semanales, **recibiendo regularmente un salario o sueldo**, cumpliendo las condiciones de inclusión y exclusión indicadas en la definición de "Personal Ocupado".

INCLUYE A:

- Los propietarios, socios, familiares, etc., que recibieron por su trabajo un pago regular previamente determinado

OBREROS. Son todas las personas que trabajaron en este establecimiento en las fechas señaladas **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores directamente relacionadas con los procesos de producción, transformación o beneficio, así como trabajos de carácter manual y auxiliares a la actividad manufacturera del establecimiento, tales como: fabricación, montaje, reparación, inspección, mantenimiento, estiba, limpieza, almacenaje, embalaje, etcétera.

EMPLEADOS. Son todas las personas que trabajaron en este establecimiento en las fechas señaladas, **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores de oficina, dirección, contabilidad, ventas, administración y actividades auxiliares o de apoyo y en general todas aquellas personas remuneradas que no se consideraron en el renglón de "Obreros".

TOTAL DE PERSONAL NO REMUNERADO. Son las personas que trabajaron activamente en este establecimiento, en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral o 15 horas semanales, **sin recibir regularmente un salario o sueldo**, cumpliendo las condiciones de inclusión y exclusión indicadas en la definición de "Personal Ocupado". Bajo tales condiciones pueden clasificarse aquí los propietarios, socios activos, familiares, trabajadores meritorios, prestadores de servicio social, etcétera.

IV. PERSONAL OCUPADO
(En las fechas señaladas)

8. Anote el número de personas ocupadas en este establecimiento de acuerdo a las siguientes categorías:

- Los datos que registre deben referirse a las fechas señaladas o a los días más próximos a las mismas, para los que se disponga de datos. El personal ocupado debe clasificarse por sexo en las columnas del 30 de junio de 1993.

Excluya al personal que no dependía del establecimiento, así como al personal que cobraba exclusivamente por honorarios, comisiones, igualas, etcétera.

CATEGORIAS	EL 30 DE JUNIO DE 1993			EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
	TOTAL 1	HOMBRES 2	MUJERES 3	TOTAL 4
8.1 Total de personal remunerado (suma de los conceptos 8.2 y 8.3)...	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
8.2 Obreros.....	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
8.3 Empleados.....	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
8.4 Total de personal no remunerado....	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

V. REMUNERACIONES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

REMUNERACIONES. Son todos los pagos en salarios y sueldos realizados por este establecimiento, durante el año de referencia, así como las prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal ocupado.

TOTAL DE SALARIOS Y SUELDO PAGADOS AL PERSONAL. Son los pagos en dinero realizados por este establecimiento, durante el año de referencia, para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal (obreros y empleados) consignado en nómina, antes de deducir el importe del Impuesto Sobre la Renta, las aportaciones al IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, cuotas sindicales y todas aquellas cuotas a cargo de los trabajadores que fueron retenidas por los empleadores.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Aguinaldos
- Comisiones sobre ventas al personal ocupado
- Las licencias o permisos temporales
- Bonificaciones
- Incentivos

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador
- Los efectuados al personal que no dependía del establecimiento y que cobró exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera

PRESTACIONES SOCIALES. Son todos los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó este establecimiento, durante el año de referencia, a los trabajadores como una remuneración adicional a sus salarios y sueldos, ya sea en dinero, en servicios o en especie, así como las aportaciones patronales cubiertas en favor de los trabajadores a través de los regímenes de seguridad social como: IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones patronales que proporcionó este establecimiento, durante el año de referencia, en favor de su personal, a regímenes de seguridad social como: IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera.

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR). Es el importe que proporcionó este establecimiento, durante el año de referencia, por concepto de ahorro o inversión interna a través de cuentas individuales en una institución de crédito (banco asignado) a favor de cada uno de los trabajadores, con el fin de constituir un fondo creciente de dinero, disponible al momento de su retiro definitivo del mercado de trabajo.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son todos los pagos tanto contractuales como extracontractuales no mencionados anteriormente que proporcionó este establecimiento, durante el año de referencia, a los trabajadores como una remuneración adicional a sus salarios y sueldos, ya sea en dinero, en servicios o en especie.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Servicios médicos
- Despensa
- Primas de seguros al personal
- Primas vacacionales
- Servicios educativos, becas y guarderías

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Aquellos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que se distribuyeron entre el personal, durante el año de referencia, que conforme a las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, correspondieron a estos últimos de las utilidades del establecimiento, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondieron dichos pagos y antes de cualquier deducción de impuestos.

V. REMUNERACIONES
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

9. Anote el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento al personal que laboró en el mismo de acuerdo a los siguientes conceptos:

TIPO DE PAGO	MONTO DE LAS REMUNERACIONES NUEVOS PESOS (omita centavos)
9.1 Total de salarios y sueldos pagados al personal (suma de los conceptos 9.2 y 9.3).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.2 Salarios pagados a obreros.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.3 Sueldos pagados a empleados..	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.4 Prestaciones sociales (suma de los conceptos 9.5, 9.6 y 9.7).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.5 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social.	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.6 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.7 Otras prestaciones sociales	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.8 Utilidades repartidas a los trabajadores.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
9.9 TOTAL (suma de los conceptos 9.1, 9.4 y 9.8).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones

VI. GASTOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe de los bienes y servicios que fueron realmente consumidos (nacionales y/o importados) por este establecimiento, durante el año de referencia, en el proceso de producción y actividades complementarias, se hayan hecho las compras durante 1993 o provengan de existencias anteriores o hayan sido recibidos de otros establecimientos de la misma empresa.

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

COSTO DE ADQUISICION. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en este establecimiento, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas (nacionales y/o extranjeras) por este establecimiento, durante el año de referencia, es decir, los materiales que en conjunto se incorporaron a un bien durante el proceso de producción, constituyendo el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO QUE FUERON COMPRADAS EN EL MERCADO NACIONAL. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este establecimiento, durante el año de referencia, que fueron compradas en el interior del país, independientemente de su origen (nacionales y/o extranjeras). Su valoración se hará a su costo de adquisición.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las materias primas y auxiliares enviadas a maquila
- Las materias primas y auxiliares consumidas provenientes de otros establecimientos de la misma empresa que se encuentran radicados en el país, valoradas como si las hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- El agua cuando es utilizada como materia prima

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las materias primas auxiliares propiedad de terceros, para ser maquiladas en este establecimiento
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO QUE FUERON COMPRADAS DIRECTAMENTE POR EL MISMO EN EL EXTRANJERO. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este establecimiento, durante el año de referencia, que fueron compradas en el extranjero por éste, mediante el cumplimiento de las normas y acuerdos que reglamentan la importación de mercancías. Su valoración se hará a su costo de adquisición, es decir al precio de facturación más todas las erogaciones en que se incurrió para traerlas al establecimiento.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las materias primas y auxiliares enviadas a maquila
- Las materias primas y auxiliares consumidas provenientes de otros establecimientos filiales o matriz de la empresa que se encuentran radicados en el extranjero, valoradas como si las hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las materias primas y auxiliares que provienen del extranjero, propiedad de terceros para ser maquiladas en este establecimiento
- Las materias primas y auxiliares consumidas provenientes de otros establecimientos de la misma empresa que se encuentran radicados en el país, valoradas como si las hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio

VI. GASTOS
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

10. Anote el valor de los gastos realizados en este establecimiento por los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

	VALOR DE LOS GASTOS NUEVOS PESOS (omita centavos)
10.1 Materias primas y auxiliares consumidas en este establecimiento (suma de los conceptos 10.2 y 10.3).. (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección B "MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES.." del capítulo XI. PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS)	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones
10.2 Materias primas y auxiliares consumidas por este establecimiento que fueron compradas en el mercado nacional.....	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones
10.3 Materias primas y auxiliares consumidas por este establecimiento que fueron compradas directamente por el mismo en el extranjero.....	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones

ENVASES, EMPAQUES Y MATERIALES PARA FINES SIMILARES UTILIZADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO. Es el importe de los artículos y materiales de cualquier naturaleza que fueron utilizados por este establecimiento, durante el año de referencia, para contener y proteger los productos contra su descomposición, daño o merma y para su presentación a la venta.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los materiales utilizados para producir o armar los envases y empaques para uso propio
- Los envases utilizados provenientes de otros establecimientos de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO CORRIENTE. Es el importe de las refacciones, partes y accesorios cuya vida útil es menor de un año, que fueron utilizados por este establecimiento, durante el año de referencia, para reparaciones menores, conservación y mantenimiento corriente a los activos fijos propiedad del mismo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los utilizados provenientes de otros establecimientos de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

COSTO DE MERCANCIAS REVENDIDAS DURANTE 1993. Es el costo de las mercancías compradas para la reventa, que fueron efectivamente vendidas, durante 1993 por este establecimiento, en el mismo estado en que se adquirieron.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa, enviadas a otros establecimientos de la misma empresa
- Las mercancías para la reventa, enviadas en consignación y que fueron vendidas
- Las mercancías para reventa, recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas por este establecimiento
- Los productos elaborados por otros establecimientos de la misma empresa, recibidos y vendidos por este establecimiento

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa recibidas de otros establecimientos de la misma empresa que no fueron vendidas por este establecimiento
- Las recibidas en consignación y que fueron vendidas

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS. Es el importe de los combustibles y lubricantes que fueron consumidos por este establecimiento, durante el año de referencia, para el funcionamiento de hornos, calderas, motores, aparatos, maquinaria, vehículos, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA. Es el importe de los gastos efectuados por este establecimiento, durante el año de referencia, por la energía eléctrica consumida.

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE MAQUILA. Es el importe de los gastos efectuados por este establecimiento, durante el año de referencia, por los trabajos de maquila, que fueron efectuados por terceros. Se entiende por maquila a la fabricación, ensamblaje u otro tipo de transformación de un producto (o parte del mismo), realizado por terceros, quienes generalmente reciben las materias primas del establecimiento, el cual además establece las características del producto.

PAGOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION, EDIFICIOS Y OTRO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Es el importe de los gastos efectuados por este establecimiento, durante el año de referencia, por el arrendamiento (excepto el financiado con opción a compra) o alquiler de bienes muebles e inmuebles, propiedad de terceros, tales como: locales, construcciones, terrenos, unidades de transporte, equipo de cómputo y de oficina, etc., que coadyuvan a la realización de sus actividades productivas.

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

Continuación

10.4 Envases, empaques y materiales para fines similares utilizados en este establecimiento.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

10.5 Refacciones, partes y accesorios utilizados para reparaciones menores y mantenimiento corriente.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

10.6 Costo de mercancías revendidas durante 1993.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

10.7 Combustibles y lubricantes consumidos.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

10.8 Energía eléctrica consumida.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

10.9 Pagos a terceros por servicios de maquila.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

10.10 Pagos por alquiler de maquinaria, equipo de producción, edificios y otro tipo de bienes muebles e inmuebles.....

N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades
millones

OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de todos los gastos realizados por este establecimiento, durante el año de referencia, por los bienes y servicios consumidos, que no fueron considerados en los renglones anteriores y que están relacionados con la actividad del establecimiento.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente
- Los materiales usados para la producción de activos fijos para uso propio
- El equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Los gastos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador.
- Los pagos a personas que prestaron sus servicios profesionales y técnicos (incluso asesorías) a base de honorarios, comisiones, igualas, etc., tales como: contratistas, consignatarios, corredores, agentes de ventas y otros, que no formaron parte de su personal
- Las primas de seguros (no incluidas en el capítulo V)
- El agua (cuando no es utilizada como materia prima)
- El pago de fletes para la entrega de productos
- La publicidad
- Los pagos de patentes y marcas
- Los pagos de teléfono
- Los materiales de oficina
- Otros materiales y servicios

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Pago de intereses sobre créditos y/o préstamos recibidos
- Los impuestos directos (sobre la renta y/o al activo)
- Las licencias de operación
- Los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.)
- Las deudas incobrables
- Las multas
- Las donaciones
- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- Las compras de activos fijos

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

PAGOS DE INTERESES SOBRE CREDITOS Y/O PRESTAMOS FINANCIEROS RECIBIDOS. Es el importe de las erogaciones efectuadas por este establecimiento, durante el año de referencia, por el pago de los intereses, sobre cualquier tipo de crédito o préstamo financiero recibido por el mismo.

OTRO TIPO DE GASTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de las erogaciones no mencionadas en los renglones anteriores, efectuadas por este establecimiento, durante el año de referencia, como puede ser: pago de impuestos directos del establecimiento (sobre la renta y/o al activo), licencias de operación, gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.), deudas incobrables, multas, donaciones, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- La compra de activos fijos

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

Continuación

10.11 Otros gastos derivados de la actividad.....

N\$ _____,_____,_____,_____,_____ miles de millones miles unidades millones

10.12 **TOTAL** de gastos derivados de la actividad (suma de los conceptos 10.1 a 10.11 excepto 10.2 y 10.3).....

N\$ _____,_____,_____,_____,_____ miles de millones miles unidades millones

10.13 IVA pagado sobre el total de gastos del renglón 10.12.....

N\$ _____,_____,_____,_____,_____ miles de millones miles unidades millones

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

11. Anote el monto de otros gastos no derivados de la actividad

No incluya el IVA

11.1 Pago de intereses sobre créditos y/o préstamos financieros recibidos.....

N\$ _____,_____,_____,_____,_____ miles de millones miles unidades millones

11.2 Otro tipo de gastos no comprendidos en los renglones anteriores (del 10.1 al 11.1) como multas, donaciones, etcétera.....

N\$ _____,_____,_____,_____,_____ miles de millones miles unidades millones

VII. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

La valoración de las ventas y de los productos elaborados se hará conforme al precio de venta en fábrica

PRECIO DE VENTA EN FABRICA. Es el valor que resulta de sumar: a) los gastos directamente relacionados con la producción; b) los gastos indirectos; c) los impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de exportación y el especial sobre producción y servicios, y d) la utilidad o ganancia que el productor obtiene de su actividad.

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE ESTABLECIMIENTO A PRECIO DE VENTA EN FABRICA. Es el importe de las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por este establecimiento, durante el año de referencia, de los productos elaborados o beneficiados tanto en dicho periodo como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre tales ventas.

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO NACIONAL. Es el importe de las ventas realizadas en el interior del país por este establecimiento, durante el año de referencia. Su valoración se hará a precio de venta en fábrica.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las ventas de productos defectuosos
- Los productos elaborados enviados a otros establecimientos de la misma empresa en el interior del país, valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos terminados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo
- Los productos elaborados por este establecimiento, comercializados en el extranjero a través de un tercero o de otro establecimiento filial o matriz de la empresa, que se encuentra en el país.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las ventas de mercancías que se hayan adquirido para reventa
- Las ventas o anticipos de productos no terminados
- Los productos elaborados por otros establecimientos de la misma empresa, recibidos y vendidos por este establecimiento

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DIRECTAMENTE POR EL MISMO. Es el importe de las ventas de productos elaborados, realizadas en el extranjero directamente por este establecimiento, durante el año de referencia.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los productos enviados a otros establecimientos filiales o matriz de la empresa que se encuentran radicados en el extranjero, valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las ventas de mercancías que se hayan adquirido para reventa
- Los productos elaborados por otros establecimientos de la misma empresa, recibidos y vendidos por este establecimiento
- Los productos elaborados por este establecimiento, comercializados en el extranjero a través de un tercero o de otro establecimiento filial o matriz de la empresa, que se encuentra en el país.

VENTAS NETAS DE MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA REVENTA. Es el importe de las ventas de mercancías, sin transformar que este establecimiento compró y vendió durante el año de referencia, en el mismo estado en que las adquirió. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre dichas ventas, durante el mismo periodo. La valoración se hará a su precio de venta más los gastos por servicios de entrega, si los hubo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa dadas en consignación y ya vendidas
- Las mercancías para reventa enviadas a otros establecimientos de la misma empresa, valoradas como si hubieran sido vendidas o según el valor registrado en su contabilidad
- Las mercancías para reventa recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas por este establecimiento
- Los productos elaborados por otros establecimientos de la misma empresa, recibidos y vendidos por este establecimiento

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa, recibidas en consignación y vendidas por este establecimiento
- Las mercancías para reventa, recibidas de otros establecimientos de la misma empresa que no fueron vendidas por este establecimiento
- Las mercancías para reventa, enviadas en consignación y no vendidas

VII. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

12. Anote el valor de los ingresos recibidos por los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

		VALOR DE LOS INGRESOS NUEVOS PESOS (omita centavos)
12.1 Ventas netas de los productos elaborados por este establecimiento a precio de venta en fábrica (suma de los conceptos 12.2 y 12.3)..... (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección A "PRODUCTOS ELABORADOS..." del capítulo XI. "PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS")		N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
12.2 Ventas netas de productos elaborados por este establecimiento comercializados en el mercado nacional.....		N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
12.3 Ventas netas de productos elaborados por este establecimiento comercializados en el extranjero directamente por el mismo.....		N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
12.4 Ventas netas de mercancías adquiridas para reventa.....		N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Continuación

SERVICIOS DE MAQUILA. Es el importe de los ingresos recibidos por este establecimiento, durante el año de referencia, por los trabajos de maquila realizados para terceros, entendiéndose como maquila a la fabricación, ensamblaje u otro tipo de transformación de un producto (o parte del mismo) que es propiedad de terceros, quienes generalmente aportan las materias primas y establecen las características del producto.

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de los ingresos recibidos por este establecimiento, durante el año de referencia, por la venta de otros bienes y servicios no especificados en los conceptos anteriores como: comisiones sobre ventas, ventas de material de desecho, rentas y alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios de transporte prestados a terceros, cobro de derechos por uso de patentes y marcas, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los ingresos obtenidos por servicios de reparación y mantenimiento prestados a terceros
- Las ventas o anticipos de productos no terminados

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- **Financiamiento recibido**
- Dividendos
- Intereses derivados de actividades financieras
- Donaciones
- Subsidios
- La venta de activos fijos

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

OTRO TIPO DE INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de los ingresos recibidos por este establecimiento, durante el año de referencia, por conceptos ajenos a su actividad productiva, tales como: dividendos, intereses derivados de actividades financieras, donaciones, subsidios, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- La venta de activos fijos
- **Financiamiento recibido**

VALOR DE LA PRODUCCION

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE ESTABLECIMIENTO A PRECIO DE VENTA EN FABRICA.

Es el valor de los productos que fueron elaborados, transformados, procesados o beneficiados por este establecimiento, durante el año de referencia, utilizando materias primas propiedad del mismo y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante ese año.

INCLUYE EL VALOR DE:

- La producción defectuosa
- Los productos elaborados enviados a otros establecimientos de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos maquilados por terceros para este establecimiento

EXCLUYE EL VALOR DE:

- El material de desecho y retacería
- Los productos propiedad de terceros maquilados en este establecimiento
- Los activos fijos producidos por este establecimiento para uso propio
- Los productos en proceso

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS POR EL MISMO ESTABLECIMIENTO PARA USO PROPIO. Es el valor de los bienes muebles e inmuebles que fueron producidos por este establecimiento, durante el año de referencia, con personal y materiales propios. Por ejemplo: construcciones y obras, fabricación de maquinaria y equipo, instalaciones, etc., aún cuando dichos bienes no se hubieran terminado en el transcurso del año. Su valoración se hará tomando en cuenta el costo de la mano de obra, de los materiales usados y demás gastos imputables a dichos trabajos.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Las ampliaciones, renovaciones y mejoras mayores, realizadas por este establecimiento a sus bienes muebles e inmuebles

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los gastos por servicios de reparación y mantenimiento corriente
- Las renovaciones, mejoras y reformas efectuadas por terceros a los bienes muebles e inmuebles propiedad del establecimiento

ANTES DE CONTESTAR **LEA LAS DEFINICIONES** QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD	Continuación
12.5 Servicios de maquila.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones
12.6 Otros ingresos derivados de la actividad.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones

12.7 TOTAL de ingresos derivados de la actividad (suma de los conceptos 12.1, 12.4,12.5 y 12.6).....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones
12.8 IVA retenido por el total de ingresos del renglón 12.7.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD	
13. Otro tipo de ingresos no comprendidos en los renglones anteriores (del 12.1 al 12.6)..... No incluya el IVA	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones

VALOR DE LA PRODUCCION

14. Anote el valor de los productos elaborados y activos fijos producidos para uso propio. - No deben incluirse en este capítulo los ingresos por venta de activos fijos - No incluya el IVA	VALOR DE LA PRODUCCION NUEVOS PESOS (omita centavos)
14.1 Valor de los productos elaborados por este establecimiento a precio de venta en fábrica..... (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la Sección A "PRODUCTOS ELABORADOS..." del capítulo XI. "PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS") 14.2 Activos fijos producidos por el mismo establecimiento para uso propio.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades millones

VIII. EXISTENCIAS (En las fechas señaladas)

EXISTENCIAS. Es el valor de los productos elaborados o en proceso de producción, así como, las materias primas y otros bienes adquiridos por este establecimiento, que en las fechas señaladas no habían sido vendidos, utilizados o consumidos, o no habían sido terminados y se encontraban formando parte de los inventarios del establecimiento.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos

PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO. Es el valor de los bienes producidos por este establecimiento como resultado de su actividad industrial y que en las fechas señaladas se mantenían en inventarios, valorados al precio de venta en fábrica vigente al momento de su producción.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los productos enviados a consignación y no vendidos
- Los productos elaborados por terceros, con materias primas propiedad del establecimiento, es decir los enviados a maquila

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los productos recibidos en consignación
- Los enviados a otro establecimiento de la misma empresa
- Los productos elaborados con materias primas propiedad de terceros, recibidos para maquila

PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor de los bienes que, habiendo entrado en el proceso de producción, no estaban terminados en las fechas señaladas y que no se venden, despachan ni son enviados a otros establecimientos, sin haberlos sometido antes a otros procesos y se mantuvieron en inventarios, valorados de acuerdo al costo de los materiales y mano de obra utilizados, incluyendo los gastos indirectos aplicables.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los productos en proceso de elaboración a cargo de terceros con materias primas propiedad del establecimiento, es decir los enviados a maquila

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los productos en proceso de elaboración a cargo del establecimiento con materias primas propiedad de terceros recibidos para maquila

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES. Es el valor de las materias primas y auxiliares que el establecimiento tenía en inventarios en las fechas señaladas, valoradas a su costo de adquisición.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los materiales recibidos de otros establecimientos de la misma empresa y no utilizados, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los materiales enviados a otros establecimientos de la misma empresa
- Los materiales propiedad de terceros para ser maquilados en este establecimiento

OTROS BIENES. Es el valor de los envases, empaques, mercancías compradas para su reventa, combustibles y lubricantes, refacciones, accesorios, materiales de oficina y, en general todos aquellos bienes no especificados anteriormente y que, en las fechas señaladas se encontraban aún en inventarios, valorados a su costo de adquisición.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos

VIII. EXISTENCIAS
(En las fechas señaladas)

15. Anote el valor de las existencias con que contaba este establecimiento de acuerdo a los siguientes conceptos y fechas de referencia:

- No debe incluir el valor de los activos fijos -

No incluya el IVA

TIPO DE EXISTENCIAS	VALOR DE LAS EXISTENCIAS NUEVOS PESOS (omita centavos)		
	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	
15.1 Productos elaborados por el establecimiento (valorados a su precio de venta en fábrica).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
15.2 Productos en proceso (valorados de acuerdo al costo de los materiales y mano de obra).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
15.3 Materias primas y auxiliares (valoradas a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
15.4 Otros bienes (valorados a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
15.5 TOTAL (suma de los conceptos 15.1 a 15.4).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	

IX. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS NETOS PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO, ASU COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993. Es el valor de todos aquellos bienes duraderos que tienen capacidad de producir o que coadyuvan a la producción de otros bienes y servicios, y cuya vida útil es superior a un año, sin importar el año en que fueron adquiridos. Deberán ser valorados a su costo de reposición o precio de mercado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros
- Las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos y que prolongan su vida útil o aumentan su productividad
- Los activos fijos que son normalmente utilizados por este establecimiento aún cuando hayan sido asignados a otro establecimiento de la misma empresa
- Los producidos por el mismo establecimiento para uso propio
- Los activos fijos obtenidos en arrendamiento con opción a compra

COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los activos fijos del establecimiento, tomando en cuenta las condiciones en que se encontraban a esa fecha. De manera general se obtiene de sumar al costo de adquisición de cada activo fijo propiedad del establecimiento, el monto de las renovaciones, mejoras y reformas mayores, así como las asignaciones necesarias destinadas a cubrir las pérdidas de poder adquisitivo de la moneda, para que ese valor corresponda al de los precios de diciembre de 1993. **Al valor obtenido debe restárse la depreciación contable acumulada**, es decir, las asignaciones por pérdida de valor de estos activos por desgaste, deterioro y por obsolescencia, que han tenido desde su adquisición.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN 1993. Es el valor de las erogaciones correspondientes a la compra de activos fijos valorados a su costo de adquisición, efectuadas por este establecimiento, durante 1993, sean estos nacionales o importados, nuevos o usados, más las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos siempre y cuando prolonguen su vida útil o aumenten su productividad, así como el valor correspondiente a la producción de activos fijos para uso propio. No incluye el IVA pagado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos recibidos de establecimientos de la misma empresa valorados como si hubieran sido comprados o según el valor registrado en su contabilidad

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS EN 1993. Es el valor de lo recibido por este establecimiento, durante 1993, por la venta de sus activos fijos nacionales o importados, nuevos o usados. El valor de estas ventas deberán corresponder con las cantidades efectivamente recibidas. No incluye el IVA cobrado.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, que estuvieron vinculados directamente al proceso de producción y a tareas auxiliares al mismo.

EDIFICIOS, LOCALES Y OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los edificios, locales, instalaciones, así como, otras construcciones y obras tales como: caminos, calles, estacionamientos, áreas recreativas, etc; propiedad del establecimiento.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Las instalaciones de aire acondicionado y enfriamiento para uso exclusivo del equipo de cómputo

TERRENOS. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los espacios territoriales, contiguos al establecimiento sin instalaciones ni construcciones que se encontraban bajo el control del mismo, tales como: lugares de estacionamiento, áreas recreativas, áreas para la ubicación de instalaciones futuras, etcétera.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los vehículos automotrices, remolques, contenedores, y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad del establecimiento, que fueron utilizados para transportar personas o carga fuera del mismo.

EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA PERIFERICO. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993, del equipo de cómputo y sistema periférico que no está vinculado al proceso de producción propiedad del establecimiento, que coadyuvan de manera importante en el desarrollo de las actividades del mismo, tales como: monitores, microporcesadores, impresoras, y en general el sistema periférico.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Paquetes de cómputo
 - Las instalaciones de aire acondicionado y enfriamiento para uso exclusivo del equipo de cómputo
- MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS BIENES DE CAPITAL.** Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 del mobiliario, equipo de oficina, estanterías y otros bienes cuya vida útil sea mayor de un año, propiedad de establecimiento. Deben considerarse aquí herramientas industriales, náquinas de escribir, montacargas y grúas entre otros.

ASIGNACIONES EFECTUADAS DURANTE 1993 POR DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS. Es el valor de las asignaciones que fueron efectuadas por el establecimiento, durante 1993, destinados a cubrir el consumo o pérdida continua del valor de los activos fijos, debido al transcurso del tiempo, el desgaste, la obsolescencia, una baja en los precios de mercado, etcétera.

ANTES DE CONTESTAR LEA LAS DEFINICIONES QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

IX. ACTIVOS FIJOS

16. Anote el valor de los activos fijos existentes, comprados y vendidos por este establecimiento, durante 1993, de acuerdo con el siguiente desglose:

No incluya el IVA

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS NETOS QUE TENIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993			COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN 1993			VENTAS REALIZADAS EN 1993		
	NUEVOS PESOS (omita centavos)			NUEVOS PESOS (omita centavos)			NUEVOS PESOS (omita centavos)		
	1	2	3						
16.1 Maquinaria y equipo de producción.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.2 Edificios, locales y otras construcciones e instalaciones.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.3 Terrenos.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.4 Unidades y equipo de transporte..... (El valor registrado en la columna de activos fijos netos debe desglosarse en el capítulo X.DATOS COMPLEMENTARIOS)	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.5 Equipo de cómputo y sistema periférico.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.6 Móvilario, equipo de oficina y otros bienes de capital.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones miles unidades
16.7 TOTAL (suma de los conceptos 16.1 a 16.6)	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones
16.8 Asignaciones efectuadas durante 1993 por depreciación de los activos fijos.....	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones	N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____ ,_____ miles de millones

X. DATOS COMPLEMENTARIOS

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado de los vehículos automotrices, remolques, contenedores, y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad del establecimiento el 31 de diciembre de 1993, que fueron utilizados para transportar personas o carga fuera del mismo.

CAMIONETA. Es el vehículo de motor, de cuatro ruedas destinado al transporte de carga, cuya capacidad no supera una tonelada y media (1.5 TON.).

CAMION. Es el vehículo de motor de cuatro ruedas o más, adaptado o destinado al transporte de carga de cualquier tipo de productos incluyendo líquidos; cuya capacidad de carga es mayor a una tonelada y media (1.5 TON.).

TRACTOR O UNIDAD MOTRIZ. Es el vehículo de motor destinado a soportar y jalar semirremolques y/o remolques.

REMOLQUE. Es el vehículo no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo de motor.

SEMIRREMOLQUE. Es todo remolque sin eje delantero destinado a ser acoplado a un tractor de manera que parte de su peso sea soportado por éste.

OTROS. Es el número de vehículos y equipo de transporte que no fueron considerados en los renglones anteriores, destinados al transporte de carga o pasajeros, como contenedores, autobuses, microbuses, motocicletas, etcétera.

X. DATOS COMPLEMENTARIOS

17. Anote el número de unidades y valor de los siguientes tipos de vehículos:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR NUEVOS PESOS (omita centavos)
17.1 Camioneta.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
17.2 Camión.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
17.3 Tractor o unidad motriz.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
17.4 Remolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
17.5 Semirremolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
17.6 Otros.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones

17.7 TOTAL El valor de los vehículos, debe coincidir con el reportado en el concepto 16.4.1	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
---	-------	--

XI. PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS (Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 1993)

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTABLECIMIENTO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS).

PRECIO DE VENTA EN FABRICA. Es el valor que resulta de sumar: a) los gastos directamente relacionados con la producción; b) los gastos indirectos, excepto el IVA, como los de exportación y el especial sobre producción y servicios, y d) la utilidad o ganancia que el productor obtiene de su actividad.

PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor y la cantidad de los productos que fueron elaborados, transformados, procesados o beneficiados por este establecimiento, durante el año de referencia, utilizando materias primas propiedad del mismo y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante ese año. Su valoración se hará al precio de venta en fábrica.

INCLUYE:

- La producción defectuosa
- Los enviados a otro establecimiento de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos maquilados por terceros para este establecimiento

VENTAS NETAS. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por este establecimiento, durante el año de referencia, de los productos elaborados o beneficiados tanto en dicho período como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas.

INCLUYE:

- Las ventas de productos defectuosos
- Los productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Productos terminados que ya habían sido vendidos pero que se encontraban al final del período bajo su control

IMPORTANTE

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de productos, para lo cual es necesario utilizar el catálogo de productos que está recibiendo adjunto al presente cuestionario. Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de producción y ventas netas
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que **el valor total de la producción y las ventas debe coincidir con lo reportado en las preguntas 14.1 y 12.1, respectivamente**
- Transcribir la clave de los productos del catálogo de productos adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunos de los productos que usted fabrica, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes
- Reportar sólo los productos elaborados por cuenta propia, es decir, se deberán omitir los maquilados a terceros

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL ENGLON CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL REngLON CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO.

COSTO DE ADQUISICIÓN. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlas en este establecimiento, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre la producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este establecimiento, durante el año de referencia, es decir, los materiales que en conjunto se incorporaron a un bien durante el proceso de producción, constituyendo el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a su costo de adquisición.

INCLUYE:

- El importe de las materias primas enviadas a maquila
- Las consumidas provenientes de otros establecimientos de la misma empresa valoradas como si las hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- El agua cuando es utilizada como materia prima
- El importe de las materias primas propiedad de terceros para ser maquiladas en este establecimiento
- Las enviadas a otros establecimientos de la misma empresa
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio

IMPORTANTE.

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de materias primas, para lo cual es necesario utilizar el catálogo de materias primas que está recibiendo adjunto al presente cuestionario.

Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de las materias primas consumidas
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que el **valor total de las materias primas deberá coincidir con lo reportado en la pregunta 10.1**
- Transcribir la clave de las materias primas del catálogo de materias primas adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunas de las materias primas que usted consumió, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes
- No considerar como materias primas los lubricantes, combustibles ni envases
- Reportar solo las materias primas consumidas por cuenta propia, es decir, se deberán omitir las maquiladas a terceros

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD DE ENGLÓNS CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

ANOTE EL NUMERO DE PREGUNTA SOBRE LA CUAL HACE LA OBSERVACION

OBSERVACIONES:

ANOTE EL NUMERO DE PREGUNTA SOBRE LA CUAL HACE LA OBSERVACION

OBSERVACIONES:

A) RESULTADOS DE CAMPO

CLAVES

No. DE VISITA	FECHA		RESULTADO DE CADA VISITA (Anote la clave)	ANOTE SI DEJO 1) Aviso de visita 2) Citatorio	CLAVES	
	DIA	MES			01 Cuestionario recuperado BAJAS	INSERVIBLES
1	__	__	__	__	02 Cierre definitivo 03 Cambio de domicilio 06 Otra causa _____ Especifique	15 Por duplicidad 16 Inservible de campo 17 Por reclasificación a convenio 18 Por reclasificación a excluido
2	__	__	__	__	07 Negativa 08 Ausencia del informante 09 Cerrado por horario 10 Cierre temporal 11 Entrevista incompleta 13 Reclasificación 14 Otra causa _____ Especifique	PENDIENTES
3	__	__	__	__		
4	__	__	__	__		
5	__	__	__	__		

Nombre y firma del representante censal

Nombre del informante

Puesto

Lugar y fecha

Sello del Establecimiento y/o Firma del Informante